

SALVAGUARDIAS DURANTE TREINTA AÑOS

El Organismo continuará aplicando su sistema de salvaguardias durante los treinta próximos años con objeto de garantizar que la colaboración en la esfera de la energía nuclear entre el Japón y los Estados Unidos tenga fines pacíficos.

El Acuerdo firmado en Viena el 10 de julio sustituye al anterior, en vigor desde hace cinco años y que debía expirar en octubre de 1968. Los Gobiernos del Japón y de los Estados Unidos concertaron primero en 1958 un Acuerdo bilateral de cooperación para la utilización de la energía atómica con fines civiles, y en 1963 traspasaron al OIEA la administración de las salvaguardias. Su propio Acuerdo ha sido prorrogado ahora por treinta años y la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó en su reunión de junio la petición encaminada a que el Organismo continúe aplicando salvaguardias durante el plazo de vigencia del Acuerdo.

Kinya Niiseki, embajador del Japón en Austria y miembro de la Junta de Gobernadores, estrecha la mano de Jack Vanderryn, Representante Permanente interino de los Estados Unidos ante el Organismo, después de firmar un acuerdo por el que se someten a salvaguardias las actividades de colaboración entre ambos países. Entre ellos, aparece el Dr. John A. Hall, Director General interino.

Foto: OIEA





El acuerdo por el que continúa la aplicación de salvaguardias a las actividades de cooperación entre Filipinas y los Estados Unidos fue firmado por (de izquierda a derecha) Salvador P. López, embajador de Filipinas en los Estados Unidos y Representante Permanente ante las Naciones Unidas, el Dr. John A. Hall, Director General interino, y Jack Vanderryn, Representante Permanente interino de los Estados Unidos. Foto: OIEA

El Japón fue en 1959 el primer país que aceptó las salvaguardias del Organismo, que ahora se aplican en el país a 21 reactores y conjuntos críticos, entre ellos la gran central nucleoelectrónica de Tokai-Mura, y a otras 37 instalaciones.

El Sr. Kinya Niiseki, Embajador del Japón en Austria y miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA, firmó en nombre de su Gobierno y señaló que el Japón es el primer país que ha traspasado al Organismo la administración de las salvaguardias previstas en un acuerdo bilateral concertado con otro país (Estados Unidos). Este punto lo subrayó también el Director General interino, Dr. John A. Hall, quien al firmar el acuerdo en nombre del OIEA añadió que "de todos los Estados Miembros, el Japón es el que posee más instalaciones sometidas a salvaguardias del Organismo".

El Sr. Jack Vanderryn, Representante Permanente interino de los Estados Unidos ante el Organismo, manifestó que el nuevo Acuerdo constituía otro ejemplo de la política del Gobierno japonés de emplear la energía nuclear con fines pacíficos exclusivamente.

ACUERDO CON FILIPINAS

En virtud de un Acuerdo similar firmado el 15 de julio, el Organismo continuará aplicando salvaguardias para que las actividades de cooperación entre las Filipinas y los Estados Unidos en los usos civiles de la energía atómica tengan exclusivamente fines pacíficos.

Los dos países concertaron por primera vez un Acuerdo de colaboración de este género en 1955, y traspasaron la administración de salvaguardias al OIEA en 1964, por cuatro años.

El Sr. Salvador P. López, Embajador de Filipinas en los Estados Unidos y Representante Permanente ante las Naciones Unidas, dijo que la aplicación de salvaguardias ha dado buenos resultados y, en opinión de su Gobierno, debe proseguir.

El Sr. Vanderryn señaló que se ha previsto el suministro de hasta 17 600 kg de uranio enriquecido con destino a dos reactores de potencia con una capacidad total de 500 MW(e) que se proyecta construir hacia 1970 o años siguientes.

El Dr. John A. Hall, Director General interino del OIEA, manifestó que, si bien el nuevo Acuerdo no entraña aumento alguno de la labor del Organismo, es símbolo de la madurez que éste ha alcanzado gracias al apoyo y cooperación de naciones como las Filipinas y los Estados Unidos. Además, está en armonía con los fines del Tratado de no proliferación.

ACUERDO DE SALVAGUARDIAS CON RUMANIA

Rumania es el primer Estado Miembro que ha concertado un acuerdo unilateral con el Organismo por el que se compromete a no utilizar el material que le suministre otro país de modo que sirva a fines militares.

Dicho acuerdo, relativo a diversas cantidades de grafito, uranio natural y uranio enriquecido suministradas por el Reino Unido, fue suscrito el 27 de junio. Concretamente, se trata de 70 toneladas métricas de grafito de pureza nuclear, dos toneladas métricas de uranio natural y 450 gramos de uranio enriquecido al 80 % en uranio-235. Estos materiales se utilizarán en el conjunto subcrítico "Helen", destinado a un laboratorio de capacitación en física de los reactores. Aunque las cantidades no son tan grandes que se precisen inspecciones, el acuerdo constituye de todas formas una garantía.